

ORDENANZA N° 5.708

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal la 3° Edición del evento: “No Lolamentes”, promoviendo su organización como proyecto educativo y cultural a realizarse el 18 de octubre en el presente año 2019 en el Paseo Cultural Castro Barros, en la Capital de la Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento por los autores del presente proyecto o representantes del Concejo Deliberante Capital a los efectos de difundir el interés de la temática que tratara el evento.-

ARTIFULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-